



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 -2022-MDI

Independencia, 30 de septiembre de 2022.

VISTOS: el Informe N° 2290-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario; Incorporación de Saldo de Balance - Tipo 2, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

46.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 - 2022-MDI

1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 2290-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 28 de septiembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 2385-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 28 de septiembre de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación de Saldo de Balance – Tipo 2, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/. 317,240.00 (Trescientos diecisiete mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación de Saldo de Balance – Tipo 2, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/. 317,240.00 (Trescientos diecisiete mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | DETALLE | TOTAL MODIFICACIÓN |
|--------------|---------------------------|--------------------|
| NOTA | 00000001226 | S/. 317,240.00 |
| FUENTE | 5. RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | 08. IMPUESTOS MUNICIPALES | |
| TOTAL | S/. 317,240.00 | |

| | | |
|------------------------|--|-----------------|
| INGRESOS | | EN SOLES |
| PLIEGO | : 300089 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA. | |
| FTE. DE FTO. | : 5. RECURSOS DETERMINADOS. | |
| RUBRO | : 08.IMPUESTOS MUNICIPALES. | |
| ESPECÍFICA DEL INGRESO | : 1.1. 2 1. 1 1 – PREDIAL | |
| MONTO | : S/. 317,240.00 | |

| | |
|-----------------------|--------------------------------|
| TOTAL INGRESOS | ----- S/. 317,240.00 |
|-----------------------|--------------------------------|

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275 - 2022-MDI



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000001226 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 2 – Saldo de Balance, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo
ALCALDE (P)



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 01 - HUARAZ

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

NOTA 0000001226

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 28/09/2022

FECHA: 28/09/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | SEPTIEMBRE

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|----------------|
| 0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031 | | |
| Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO | | 103,200 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 103,200 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 103,200 |
| 2.1.2 1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE | | 103,200 |
| 0005 0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124 | | |
| Meta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS | | 93,591 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 93,591 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 93,591 |
| 2.1.2 1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE | | 93,591 |
| 0006 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124 | | |
| Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES | | 60,000 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 60,000 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 60,000 |
| 2.1.2 1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE | | 60,000 |
| 0024 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 | | |
| Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA | | 26,400 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 26,400 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 26,400 |
| 2.1.2 1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE | | 26,400 |
| 0033 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125 | | |
| Meta: 00001 - 0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES | | 34,049 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 34,049 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | | 34,049 |
| 2.1.2 1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE | | 34,049 |
| TOTAL: | | 317,240 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|--------------------------|-----------|----------------|
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 317,240 |
| 1.1.2 1.1.1 1 PREDIAL | | 317,240 |
| TOTAL: | | 317,240 |

